



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Callao, 26 de marzo de 2025

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 051-2025-CU.- CALLAO, 26 DE MARZO DE 2025.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 26 de marzo de 2025, sobre el punto de agenda 12. ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú (constitución), establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria (Ley Universitaria), el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la acotada ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el artículo 58 de la Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la universidad; siendo que en su artículo 109, numeral 109.15 establece que el Consejo Universitario tiene como atribución resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

Que, con Resolución N° 252-2023-R del 26 de abril de 2023, se aprobó la directiva para la conformación y funcionamiento de los Comités de Calidad Académica y Acreditación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 130-2024-CU del 23 de mayo de 2024, se ratificó la conformación del Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 2 de mayo de 2024 y por el periodo de ley, de acuerdo a la Resolución N° 182-2024-CF/FCS;

Que, mediante Oficio N° 370-2025-FCS/D-VIRTUAL (Expediente N° 2104480) del 12 de marzo de 2025, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 017-2025-CF/FCS del 28 de febrero de 2025, por la cual se resuelve actualizar la conformación del Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de la citada Facultad, a partir del 3 de marzo de 2025 y por el periodo de ley; según detalla;

Que, la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad con Oficio N° 137-2025-OGC/R/UNAC del 14 de marzo de 2025 informa que la actualización de la conformación del citado comité cumple con los requisitos establecidos en la “Directiva para la conformación y funcionamiento de los Comités de Calidad Académica y Acreditación de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional del Callao”, aprobada por Resolución Rectoral N° 252-2023-R del 26 de abril de 2023;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario del 26 de marzo de 2025, tratado el punto de agenda 12. “ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD”, efectuado el debate y deliberaciones correspondientes, los señores consejeros acordaron ratificar la actualización de la conformación del Comité de Calidad y Acreditación de la Facultad de Ciencias de la Salud;





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, el artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; opinado, expuesto y argumentado en el Oficio N° 370-2025-FCS/D-VIRTUAL; Resolución de Consejo de Facultad N° 017-2025-CF/FCS; Oficio N° 137-2025-OGC/R/UNAC; Acuerdo de Consejo Universitario en sesión ordinaria del 26 de marzo de 2025 y demás documentación sustentante; conforme a lo dispuesto en el artículo 6, numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en uso de las atribuciones que le confiere en el artículo 121 numeral 121.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los artículos 60 y 62, numeral 62.1 de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

1º RATIFICAR, con eficacia anticipada, la actualización de la conformación del **COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA)** de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la Resolución N° 017-2025-CF/FCS, a partir del 3 de marzo de 2025 y por el período de Ley, el mismo que está integrado, por las siguientes personas:

Blgo. JAVIER JESÚS CÁRDENAS TENORIO	Presidente del Comité de Calidad y Acreditación de la Facultad de Ciencias de la Salud
Dra. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ	Coordinadora para los procesos autoevaluación con fines de acreditación del Programa de Enfermería
Dra. ALICIA LOURDES MERINO LOZANO	Coordinadora del Sistema de Gestión de Calidad
Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA	Coordinadora de Licenciamiento Institucional
EST. ALONDRA SOFIA LOPEZ ALVARADO	Representante Estudiantil de Enfermería
EST. IVET ADELI RODRIGUEZ SAENZ	Representante Estudiantil de Enfermería
LIC. ALLISON YBETT HUAMANÍ DOROTEO	Representante de Graduados de Enfermería
Sra. BLANCA ISABEL FLORES ALMESTAR	Representante del personal administrativo
Sra. KARINA JENNY VERGARAY RETUERTO	Representante del personal administrativo
Dra. NANCY GAMBOA KAN	Representante de Grupos de Interés (empleador)
Mg. JOSÉ LUIS SALAZAR HUAROTE	Representante de Grupos de Interés (colegio profesional)
LIC. MAHILET KATIUSKA ARCELA AGUILAR	Representante de Grupos de Interés (egresada de Enfermería)

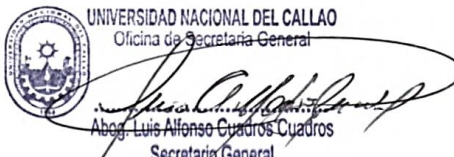
2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes, disposición a cargo de la Secretaría General, que en atención a ello suscribirá la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. e interesados.